



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Dieciocho de mayo de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 007 2019 01408 00
Asunto	INCORPORA. REMITE AUTO ANTERIOR. NO ACCEDE A SOLICITUD

Se incorpora al expediente memorial aportado por la parte acreedora, donde solicita se termine el presente tramite por pago total de la obligación.

De acuerdo a la solicitado por la sociedad BANCO FINANDINA S.A., se le remite a la memorialista al auto de fecha del 13 de agosto de 2020, mediante el cual se terminó la solicitud por desistimiento y se canceló la orden de aprehensión.

NOTIFÍQUESEⁱ

DCP

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 079** hoy **19 de mayo de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ce37196b4bbd9552cf6579c509f907e6760ed8401937be297943da7cc136190**

Documento generado en 18/05/2023 01:36:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>